



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

43 - 77

Expte. n° 10.123/75

VISTO:

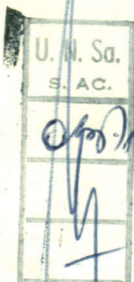
Las presentes actuaciones por las cuales se detecta la falta de las firmas de dos de los integrantes de un Tribunal Examinador, en la respectiva acta y planilla volante; atento a lo informado por Dirección General Académica a fojas 10 vuelta y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar el Acta de Examen n° 14 del Libro 2.E de fecha 13 de marzo de 1974 correspondiente a la asignatura "Historia de la Educación / y de la Pedagogía", autorizando a la Directora del Departamento de Humanidades a refrendar el acta de examen y la planilla volante.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR